

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### *Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico) sobre solicitud de sucesión por cesión en el título de Conde del Burgo de Lavezaro.*

Don Joaquín Manglano de Puig ha solicitado la sucesión en el título de Conde del Burgo de Lavezaro, por cesión que del mismo le hace su padre, don Joaquín Manglano Baldoví, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—El Consejero técnico, Antonio Luque García.—30.334.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### *Resolución de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales sobre pago de cupones de obligaciones Instituto Nacional de Industria.*

Se pone en conocimiento de los tenedores de obligaciones Instituto Nacional de Industria que, a partir del día 24 de julio, procederemos al pago de los intereses de las obligaciones que a continuación se detallan:

Emisión: INI-Julio 1995. Importe cupón bruto: 17.669,76 euros.

Los cupones se podrán presentar al cobro en: Santander Central Hispano, Banco Español de Crédito, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Caja de Madrid y La Confederación Española de Cajas de Ahorro, calle Alcalá, número 27, Madrid.

Madrid, 18 de junio de 2002.—La Directora económico-financiera.—31.433.

#### *Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 2610-99.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo el recurso de alzada promovido por doña Montserrat Canet Carbo, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 3 de febrero de 1999, número de expediente 7.080 y 7.081/96, concepto

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los ejercicios de 1988 y 1989, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada. Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—30.384.

#### *Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente RG 299-99.*

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada que pende de resolución ante este Tribunal, promovido por don José Pérez Báez y doña María Rosa Reta López, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias de fecha 30 de septiembre de 1998, recaída en la reclamación número 35/02322/97, por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1991, acuerda: Declararla inadmisibles por extemporánea. «Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 12 de junio de 2002.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—30.383.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución del Ministerio de Fomento, de 12 de junio de 2002, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Lleida-Martorell. Subtramo X-A», término municipal de Vilafranca del Penedés.*

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terre-

nos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo Lleida-Martorell. Subtramo X-A», término municipal de Vilafranca del Penedés, cuya proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su reglamento, de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular, por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamiento/s indicado/s en la relación adjunta, en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además, podrán consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 12 de junio de 2002.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Miño González.—30.174.